

SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
DE LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO.

CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2006

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** Buenas tardes. Damos inicio a la Sesión del día de hoy. Me permito informales que en la sesión anterior no hubo quórum, sólo estuvo presente el Doctor Lorenzo Córdova, por lo tanto no se llevó a cabo la sesión, aunque todos enviaron justificación en tiempo y forma.

Si no tienen inconveniente, procedemos con lo que quedó pendiente en la sesión pasada. Les hicimos llegar la carpeta de la sesión anterior y un anexo de la sesión de hoy. Prácticamente es lo mismo. Le tocaba presidir en aquella sesión al doctor Manuel Velázquez Mejía; si no tienen inconveniente, presidiría la sesión de hoy.

Procedemos a pasar lista de presentes. Hay quórum señor Presidente. Para la aprobación del orden del día, ustedes la tienen en su carpeta, si no existe inconveniente, pasaríamos al punto número dos; la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

El siguiente punto es el seguimiento a los acuerdos que se habían tomado en el mes de enero; la respuesta a la solicitud de la audiencia con la Junta de Coordinación Política y la propuesta para las modificaciones al Reglamento Interno que elaboró el Instituto.

Respecto a la solicitud de audiencia con la Junta de Coordinación, ese sería el primer punto... sí doctor.

**DOCTOR MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.** Se refiere a que la respuesta fue que no hay por el momento las condiciones para llevar a cabo una reunión, porque hay un proceso electoral, ¿fue esa la respuesta?

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** Así es señor. Estuve hablando con el presidente del Comité y me decía que precisamente era por ese motivo que no podría la Junta de Coordinación tener esa reunión con nosotros.

**DOCTOR MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.** Bueno, seguramente es una razón muy válida, pero dicho de esa manera tan escueta y sin mayor argumentación, no me parece del todo justificada, porque según entiendo, desde 1996 en México las elecciones se organizan no por los Congresos, ni por el gobierno de ningún estado, sino por las autoridades electorales, y yo fui autoridad electoral en 1997.

Así es que, no le toca al Congreso más que una parte muy pequeña y protocolaria, al final entiendo que la razón es porque los diputados deben estar en campaña, o porque otros son candidatos, no entiendo la verdad cuál sea, pero claro, yo creo que eso no es justificación para suspender las actividades de un Congreso o de una Comisión, ni mucho menos de un Instituto. No se pueden dejar de atender otras cosas que les concierne legal y estatutariamente.

Entonces, yo sugeriría que se le hiciera una muy respetuosa consideración al Presidente del Comité y a la Junta de Coordinación Política, reiterando nuestra solicitud, capaz de que con esto hasta ganen más votos sus candidatos y sus partidos. Con este tipo de acciones pueden ganar hasta más votos. No son incompatibles las funciones de estar atendiendo las elecciones y de atender adicionalmente al Instituto de Estudios Legislativos.

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** Sí, doctor queda registrado.

**DOCTOR MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.** Por favor, no sé si sea acuerdo, no sé si quieren ustedes confirmar, creo que el doctor Córdova, quizá no esté de acuerdo.

**DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO.** La jornada electoral, que podría involucrar en un momento la atención de los legisladores, ya se efectuó, en este sentido lo que tenemos es un proceso de desahogo normal ante las instancias jurisdiccionales competentes electorales, y bueno, digámoslo así, pasado este paréntesis electoral comprensible o no, justificable o no, los legisladores deberían de volver a su quehacer legislativo normal. En este sentido, creo que vale la pena insistir, como lo sugiere el doctor González Oropeza, en la solicitud. Pensando, que al menos la justificación o el pretexto, la elección en puerta, ya ha pasado.

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** Sí, precisamente el comentario que nos hacía el Presidente del Comité era en ese sentido, que pasando las elecciones, o sea, pasando el día 12, estarían en disposición de que se pueda concertar esa reunión.

El otro punto sería lo de las propuestas para las modificaciones al reglamento interno del INESLE. Les hicimos llegar la propuesta de modificaciones, donde se señala con otro color lo que se aumentó o quitó, con el fin de que nos hicieran las observaciones pertinentes.

**PRESIDENTE DR. MANUEL VELÁZQUEZ MEJÍA.** Yo tendría aquí una pregunta. La exposición de motivos nos hace una reseña histórica de cómo surgió el Instituto; como una unidad administrativa denominada Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo.

Después en el tres, se abandona el nombre unidad administrativa, se le llama dependencia, pero sin mayor explicación, motivos, razones o documentos, ya se le llama Instituto, por la denominación. Jurídicamente

yo quisiera que me esclarecieran un poco la naturaleza del denominado Instituto, ¿es unidad administrativa o dependencia?

Y creo que aquí está el conflicto justamente, somos una unidad administrativa, somos dependientes y prácticamente estamos pidiendo se nos dé la autonomía académica y la vida interna. Aquí es donde yo veo un salto, no sé como llamarle, pero exactamente es una maroma de un trampolín, de un columpio a otro.

Porque denominar es dar un nombre, una asignación, tiene carácter legal el seguirle llamando Instituto o se quita en palabras simples, deja de ser unidad administrativa, deja de ser dependencia y nos convertimos en Instituto. Ser Instituto, académicamente, tiene una autonomía ya reconocida. Aquí me llega esta inquietud, yo quisiera saber en concreto, si hay algún documento en el que se abandone la unidad administrativa, la dependencia y nos invita a llamarnos Instituto, o es apenas ahora que estamos pidiendo ser reconocidos como tal, porque aquí dice su reglamento interno: a fin de continuar mejorando en el logro de los objetivos que le dan razón de ser Instituto.

Pero en la documentación aparece solamente “dependencia” o bien “unidad administrativa”, una cosa que no me queda clara y que posiblemente sea la confusión en la Cámara o en la Junta de Coordinación.

Por ello le den más valor o tiene mayores funciones, la unidad de tipo administrativo financiero. Y lo académico como que ha ido ganando terreno, obviamente, yo no digo que en un instituto no debe haber administración y finanzas también, pero el rostro más inmediato de un instituto es lo académico. Aquí hay en juego dos términos que me causan un poco de confusión. Bueno esa es la primera página, en la exposición de motivos.

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** Doctor, el Instituto desde su creación tuvo esa denominación o tiene esa denominación como Instituto de Estudios Legislativos. Cuando se creó allá en 1997 y entró en funciones en el 98, dentro de su reglamento se señalaba que era una unidad dependiente de la Legislatura, o sea, no estaba catalogado el instituto como una dependencia más de la Legislatura, sino que era una unidad técnica de la Legislatura.

Conforme fue desarrollándose y adquiriendo más responsabilidades, más funciones, más todo, y conformándose o tomando forma, la LIV Legislatura, o sea la anterior, antes de terminar sus funciones hizo otra exposición de motivos y algunas modificaciones al reglamento, fue entonces cuando le dieron la categoría o la calidad de una dependencia más de la Legislatura, como en este caso lo es la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización o como es la Secretaría de Administración y Finanzas.

Entonces así quedó ya consignado en su reglamento, autorizado y publicado en la Gaceta de Gobierno del 2003, precisamente en agosto. Así es como aparece, como una dependencia más.

Ahora bien, hemos visto que no se han precisado muchas de las cosas de ese reglamento, por ejemplo, en las Coordinaciones no son claras sus funciones, salvo en la de Análisis y Finanzas Públicas, pero en las otras, no se especifica, inclusive, cuáles son sus funciones concretas; es parte de lo que nosotros buscamos, que se especifique.

Ahora, yo creo que esto es cuestión de desinformación en la propia Legislatura, algunos funcionarios se quedaron con la idea de que todavía es una unidad técnica, y otros pues sí saben que es una dependencia más de la Legislatura y que debe de tener el trato como una dependencia más.

Sin embargo, para algunas decisiones, siguen viendo al Instituto como una unidad técnica, no como una dependencia. Entonces parte de esta aclaración o de esta modificación, que nosotros queremos para el reglamento, es precisamente, tomar en cuenta todos esos puntos, tanto de las coordinaciones, de las funciones propias de todos y cada uno de los funcionarios del Instituto y, todavía más concretamente, las funciones del Consejo Académico.

Porque finalmente usted lo acaba de decir, acertadamente, que si el Instituto cuenta con un Consejo Académico, es porque debe de haber una autonomía académica. Y así, inclusive, está mencionado, ustedes ya lo vieron también en el reglamento desde que se publicó en la Gaceta Oficial, que tiene autonomía académica. Sin embargo, en la realidad no ha sido así, no se le ha otorgado esa autonomía, porque ya lo hemos vivido y lo hemos visto.

Creo que con la presentación de este nuevo reglamento o de estas modificaciones al reglamento, que quede muy concreto y muy claro, tanto las funciones de todos los componentes del Instituto, como las funciones específicas del Consejo Académico.

**PRESIDENTE DR. MANUEL VELÁZQUEZ MEJÍA.** Perdón, estoy totalmente de acuerdo, el problema sería que la Legislatura que sigue puede abrogar automáticamente lo de la otra. Es una nubosidad que tengo yo en la mente.

De hecho todas las propuestas que hicieron aquí están marcadas, hasta las pusimos en negrito, resalta perfectamente, dos o tres términos que habría que discutir o dialogar. Tenía algunas dudas, pero ya leyendo la propuesta en concreto, me parece que llevamos un objetivo común. Adelante Dr. Córdova.

**DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO.** Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera hacer una serie de comentarios, de reflexiones en torno al proyecto del reglamento que se nos ha presentado.

En primer lugar quiero agradecer el esfuerzo por parte de la Vocalía Ejecutiva y en concreto del equipo técnico, digámoslo así, que trabajó en este proyecto. Quisiera hacer algunos comentarios, que son más bien de tipo puntual. Empezaría por hacer una observación, al revés de lo que sugeriría la lógica, es decir preferiría comenzar por el proyecto, de articulado de norma para hacer después una reflexión en torno y en consecuencia a la exposición de motivos.

Me permitiré señalar puntualmente algunas de las propuestas con las que sugiero enriquecer y modificar o cambiar el texto del reglamento.

La primera es una sugerencia, más de forma que de contenido, en el artículo 3 que se le agregan tres párrafos: uno de ellos subrayando el carácter autónomo del Instituto frente a la composición política del órgano legislativo, sugiero invertir el orden; el segundo párrafo señala actualmente, el Instituto deberá responder a la naturaleza por definición plural del máximo Órgano Legislativo local, tal vez quedaría más claro invertir el orden, el segundo párrafo señala actualmente la propuesta: “el Instituto deberá responder a la pluralidad política que caracteriza al Órgano Legislativo Local, ejerciendo plena autonomía, etc.”

La siguiente es una sugerencia más puntual, el artículo 7 cuando se enumeran las atribuciones del Consejo Académico, la primera de éstas actualmente dice: proponer las políticas generales de investigación, académica, editoriales y difusión.

Yo creo que el punto que hemos determinado aquí, en el sentido de darle mayor autonomía y mayor capacidad de decisión al Consejo, no coincide con la idea de “proponer”, sino ésta debería ser sustituida por el verbo “determinar”, es decir, que corresponda al Instituto determinar las políticas generales de investigación, etc.

Por lo que hace al artículo 8 tiene, al parecer, muy pocas atribuciones del Consejo Académico, una serie de sugerencias posteriores, van en el sentido de incrementar estas atribuciones. Cuando se dice, la periodicidad de las reuniones del Consejo Académico, creo que uno de los puntos importantes en asentar en el reglamento y que aquí hemos resuelto por la vía del acuerdo, es justamente la cuestión del quórum. Es importante determinar en el propio reglamento el quórum para la procedencia legal de las sesiones. No sé, tal vez en este sentido valdría la pena, aunque el órgano es de cinco, respetar esta lógica, digamos, del quórum que reviste a los órganos colegiados en este sentido del 50% más uno, supongo que deberían ser 3 Consejeros y por lo menos la mitad de los titulares de las

áreas, esto último tal vez podría discutirse, pero la presencia de 3 Consejeros debería de estar clara.

En el artículo 10 cuando se habla de las atribuciones de esta nueva figura del Director General, creo que cuando se habla de la fracción primera, de representar al Instituto, no está de más la representación legal del Instituto.

En las siguientes fracciones es donde creo que habría de enriquecerlo, dotando de mayores atribuciones indirectamente al Consejo Académico. Por ejemplo, en la fracción octava, cuando se establece proponer como una atribución del Director General, el presupuesto anual del Instituto a la Junta de Coordinación Política, yo sugeriría modificarlo, agregando previa aprobación del Consejo Académico, a la Junta de Coordinación Política de la Legislatura.

En la fracción X, cuando se establece aprobar la edición, donación y canje de material editado por el Instituto, yo sugeriría, para ser consistentes con esta idea de la política académica, que deba ser determinada por el propio Consejo, la aprobación de ediciones. En todo caso, tiene que ser una atribución, no del Director General, sino del propio Consejo Académico, y esto debería entonces sí pasar al artículo correspondiente.

La fracción XI, establecer vínculos institucionales académicos con congresos, universidades del país y del extranjero mediante la firma de convenios que procuren la difusión e intercambio, información, experiencias y materiales diversos, todo esto es congruente, incluso, con la representación legal que se establece a favor del Director General, pero también aquí nuevamente, previa aprobación del Consejo Académico, no solamente no sobra, sino, incluso, refuerza y dota, digamos, el carácter de eso, el carácter, digámoslo así, académico a esta firma de los convenios, entonces debería ser establecer vínculos, etcétera, previa aprobación del Consejo Académico.

Asignar de forma específica actividades a las coordinaciones, también establecidas por este reglamento, de nuevo, previa aprobación del Consejo Académico.

Cuando en el artículo 12 se establecen las atribuciones de la Coordinación de Análisis y Finanzas Públicas, esto habría que repetirlo en el punto equivalente a las diferentes Coordinaciones, en este caso en la fracción XIV, se dice: las demás que confiere a esta fórmula genérica, el reglamento y el Director General del Instituto, yo sugeriría el Consejo Académico y el Director General del Instituto.

Y esta es una modificación que se reproduce en todas las Coordinaciones, por ejemplo, en la siguiente, en la Coordinación de Investigación, esto ocurriría en la fracción IX.

Cuando llegamos al artículo 15, la Coordinación Editorial y de Servicios Bibliográficos, yo sugeriría, en el punto 1, en la fracción 1 suprimir a la Junta de Coordinación Política, justamente para intentar ser congruentes con esta idea de que la cuestión de las decisiones estrictamente de política académica, no tienen que estar sujetas a este Órgano que por su definición es político, sino a la plena autonomía del Instituto, entonces quedaría: enseñar, publicar, difundir y vender las ediciones que se relacionen con temas ajenos al derecho parlamentario, aprobados por el Consejo Académico o el Director General del Instituto, yo sugeriría dejarlo como el Consejo Académico, a propuesta del Director General del Instituto.

En la siguiente fracción, simplemente cuando se hable de un comité deberíamos hablar de un comité editorial, en la fracción II, editar trimestralmente las revistas *Iniciativa* y *Parlamentaria*, cada una contará con un comité editorial que determinará su contenido y diseño.

De ahí saltaría hasta el artículo 20... revista *Iniciativa* y *Parlamentaria*, o sea la revista.... si cierto, cierto, cierto, son dos, pero en este sentido tal vez como cuestión de redacción la revista *Iniciativa* y la revista *Parlamentaria*, tal vez vale la pena especificar.

En el artículo 20 el Instituto organizará y participará en concursos académicos y de investigación, aquí yo agregaría: aprobados por el Consejo Académico. Creo que el espíritu bien recogido, en todo caso en la propuesta, es fortalecer las atribuciones del Consejo Académico, y justificar eso por lo que estamos clamando, es decir, que todas las cuestiones de política académica del Instituto, pasen por este órgano autónomo, digámoslo así, con un fuerte carácter académico y en consecuencia no partidista o no "partidizado" y que sirva, de aval moral académico en torno a todas estas atribuciones.

Artículo 21, el Director General podrá celebrar, yo sugeriría aquí de nuevo, esta redacción: *previo conocimiento y aprobación del Consejo Académico*, ahora dice solamente: podrá celebrar con conocimiento del Consejo Académico, entonces yo sugeriría: *previo conocimiento y aprobación de Consejo Académico*, el convenio de investigación, colaboración, etcétera.

Esto sobre todo de cara a lo que ha ocurrido aquí, es decir, que se le ha refutado al encargado del despacho la autoridad para poder suscribir convenios, a pesar de que han contado con el convenio en concreto con la Universidad Nacional Autónoma de México, a pesar de que contó con el aval de este Consejo. Entonces, para evitar cualquier tipo de suspicacias o argumentos en el sentido de que se está creando un funcionario todo poderoso, que permite este uso discrecional de sus atribuciones legales, bueno, todas estas atribuciones legales están cobijadas por el velo

académico que le da el Consejo; con el conocimiento y aprobación previos de este Consejo.

Y en este mismo sentido, tal vez el artículo 22 cuando dice el Consejo Académico integrará, en caso de así considerarlo el Director General, una comisión dictaminadora seleccionada entre sus miembros para aprobar los contenidos de las publicaciones del Instituto, creo que suprimiría: “en caso de así considerarlo, el Director General”, ya antes está la atribución del Director General de someter al Consejo las políticas del propio Instituto, de nuevo para quitar este halo de eventual discrecionalidad de parte del Director General, tal vez redundaría más en el sentido que inspira la reforma al reglamento. El Consejo Académico integrará una comisión dictaminadora seleccionada, etcétera, etcétera.

Está claro que el Director General cumple esta función de acompañamiento del Consejo Académico y en ese sentido es la propuesta del mismo Director.

Y por último, en el quinto transitorio que de alguna manera lo que hace es retomar el planteamiento del artículo 3, de las nuevas sugerencias, aquí la modificación tendría que impactar al artículo 3°, el transitorio quinto dice: “El Consejo Académico en coordinación con el Director General quedan facultados en todo momento para proponer ante la Junta de Coordinación Política...”, de nuevo yo creo, que acabaría redundando en el espíritu de la propuesta de modificación: ¿el Consejo Académico por conducto del Director General, queda facultado en todo momento para proponer a la Junta de Coordinación Política...?, etcétera, etcétera. Es decir, para evitar cualquier suspicacia en el sentido de que el Director General puede por su lado proponer modificaciones al reglamento, en el entendido de que el único órgano que puede conocer determinadas modificaciones, es el Legislativo, tal como está actualmente planteado.

La ubicación del Instituto, como dependencia del propio Legislativo, yo creo, que evidentemente las propuestas de modificación tendrán que llegar a través del Director General, pero estas propuestas ya van dotadas del halo legitimador que le da el haber sido discutidas y en todo caso consensuadas.

Entonces, yo sugeriría, que tanto el artículo tercero como el quinto transitorio que prácticamente retoman la misma redacción quedará justamente como sugería en este sentido, “ *el Consejo Académico por conducto del Director General queda facultado en todo momento para proponer ante la Junta de Coordinación Política las modificaciones que crean pertinentes...*”

Sólo una cuestión de técnica, al final se dice, para la mejor actuación de este Instituto, dado que se trata de un reglamento, habría que establecerlos en términos del Instituto para la mejor actuación del mismo, y

así nos quitamos la eventual impugnación de que la propuesta, a pesar de que no tenemos las facultades para sugerir las modificaciones ya la hicimos desde acá.

Esto me llevaría simple y sencillamente, perdón por el abuso de la palabra, a una reflexión respecto a la exposición de motivos, tal vez lo único que reforzaría, coincido con el contenido y con el planteamiento, es el carácter autónomo del Consejo Académico, para poder, insisto, acompañar esta serie de propuestas de modificación, más puntuales que otra cosa pero que van en ese sentido.

**DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.** Estoy totalmente de acuerdo con todas y cada una de las observaciones, me parecen pertinentes y además necesarias por lo siguiente. Porque cuando las decisiones del Instituto las toma el Director, es muy fácil presionarlo, de tal suerte que, incluso en las universidades sucede, y aquí también se cuestionan las cosas que se hacen, qué eventos se organizan, a qué diputado le brindamos una asesoría y a quién no, si son publicados nuestros trabajos o no, esta es la presión que puede ejercerse, precisamente.

Por eso, si todo está en el reglamento compartido con el Consejo, entonces el propio Director tiene un respaldo de índole técnico, no puede tomar esa decisión hasta que no haya un Consejo, así todas y cada una de las razones pertinentes que animaron la creación del Instituto y del Consejo desde el principio, son muy importantes.

Poco se puede decir a lo que ya ha detallado el doctor Córdova, pero, me parece que hay que enfatizar, lo que el doctor Velázquez apuntó en un principio, que es la autonomía del Instituto.

Estamos por celebrar 10 años, espero que haya una propuesta para la próxima ocasión, de qué podemos hacer en los 10 años del Instituto. Creo que hay que festejarlo como debe ser, no nada más con eventos sociales, sino también con eventos académicos o técnicos, pero, hace 10 años, lo único que se tenía precisamente, como bien lo dijo el contador, era un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política o de la Gran Comisión entonces, no había un fundamento porque no estaba previsto, no había un fundamento reglamentario, legal o de ningún tipo para la creación del Instituto.

Por eso, en el Acuerdo se enfatizó que no era dependencia, sino una unidad administrativa, de acuerdo, pero ni siquiera del Congreso, sino de la Gran Comisión, ya han cambiado las cosas. Entonces, este reglamento va a ser un decreto de la Legislatura. No hay restricción para que el Instituto pueda ser un organismo público descentralizado si lo quiere la Legislatura, no hay ninguna restricción, como sí lo había en el Acuerdo inicial porque un Acuerdo no es un decreto evidentemente.

Entonces, no aspiramos quizá por el momento a tanto, de ser un organismo público descentralizado, pero sí aspiramos por lo menos a ser un organismo desconcentrado, no una dependencia, un organismo desconcentrado, que es precisamente la autonomía técnica.

Por la connotación, el término académico que tiene la comunidad política de este país, yo preferiría que se enfatizara que la autonomía que se tiene es técnica no académica, para que el criterio político no vaya a diferenciar, ¡ah! Eso no es académico y en consecuencia eso lo manejamos nosotros aquí, no, lo académico y lo técnico que incluye cuestiones como el presupuesto, como aspectos administrativos, deben de incluirse dentro de esa autonomía en el Consejo.

Entonces, yo propongo que en el artículo 1 diga, “el Instituto de Estudios Legislativos es un organismo desconcentrado de la Legislatura del Estado de México, que desarrolla con autonomía técnica, labores, funciones, como quiera, académicas, de asesoría y de apoyo técnico consultivo”. Es decir, ya desde la exposición de motivos no olvidemos decir que era una dependencia, una unidad para no recordar viejos tiempos que muchas veces no son tan buenos. Yo creo que debe ser un organismo desconcentrado, porque éste tiene el carácter de ley, es un decreto, y los puede hacer el Congreso mediante ley.

En el artículo 3, segundo párrafo, yo le quitaría, autonomía política porque no es autonomía política y le pondría autonomía técnica. En la segunda línea del segundo párrafo del artículo tercero y en la Coordinación de Análisis y Finanzas Públicas, yo me pregunto, si será aquí políticamente correcto, no sé si el Coordinador quiera, en ese sentido decir algo, ni siquiera es el Instituto, es la Coordinación, solicitar al Órgano Superior de Fiscalización la información. Es decir, nosotros aspiramos a ser un organismo desconcentrado y le vamos a solicitar información a un organismo autónomo de estado, hay que defender nuestra jerarquía, pero también hay que ser modesto con relación a otros que tienen un status y una categoría mayor.

No sé si sea políticamente incorrecto, que esté esta fracción pero la apunto como una observación. Lo que pasa es que aquí hay una Comisión en la Legislatura, que es precisamente la que regula el Órgano Superior de Fiscalización, entonces, desde que vino la autorización de este reglamento, lo que no autorice esa Comisión, no se hace, entonces nosotros o cualquier institución no puede pedirle directamente al Órgano ninguna información si no lo autoriza previamente la Comisión.

Bueno, con mayor razón, de la misma manera, ninguna Coordinación *per se*, dirigiéndose a un órgano de esa categoría debiera de solicitar directamente la información, sino debe ser un acuerdo de Consejo para darle mayor presencia, mayor jerarquía, no para burocratizar las cosas,

porque el acuerdo de Consejo no necesariamente tiene que esperar a que nos reunamos, puede ser por vía económica, telefónica, correo electrónico, etcétera, para que nosotros sepamos y avalemos eso, que la propia Coordinación, el Director de Instituto diga, por acuerdo del Consejo nos estamos dirigiendo respetuosamente, etcétera.

Porque son cuestiones muy delicadas de la cuenta pública. Entonces, creo que es mejor hacer ese señalamiento.

Por último, en la exposición de motivos y aquí en el reglamento, se da como función del Instituto, desahogar asesorías a los legisladores. Yo me acuerdo que esa fue siempre una función que desde los orígenes del Instituto se tenía que ver con cuidado, porque ciertamente una instancia de esta naturaleza tiene que justificar el trabajo sustantivo de apoyo a la Legislatura; pero eso se reflejará necesariamente en que el Instituto tenga que asesorar a los 75 miembros del Congreso.

El día de mañana que los 75 diputados nos empiecen a preguntar como sería lo deseable, no nosotros pero ustedes van a estar en problemas. Entonces, yo recuerdo que desde un principio, si bien es cierto, no estaba claramente en el acuerdo, sí era una práctica de que toda consulta al Instituto fuera con acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Esto tiene un sentido, que el Instituto, si por ejemplo, el Presidente de la Comisión es del PRD, que los otros partidos no comiencen a sospechar que este Instituto apoyara más a los diputados del PRD, como sería lo lógico pensar, puesto que por la cercanía, el mismo diputado estará interesado de que sus colegas puedan tener, desahogar sus cuestiones en el Instituto.

Y muchas veces nada más un solo partido plantea cuestiones, nada más un diputado plantea cuestiones y entiende el posible apoyo que puede tener de esta institución y la aprovecha.

Pero, creo que de manera oficial podríamos decir que el desahogo de la asesoría de los diputados debe ser siempre con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que la Junta sea la que nos remita el asunto.

No "X" del diputado "Y", porque quizá para eso debiera de tener asesores y seguramente tendrá apoyo parlamentario, porque el Instituto en principio no debiera de estar apoyando en la iniciativa "X" del diputado "Y", debe ser precisamente un órgano de apoyo de la legislatura y la única manera de formalizar eso a través de una petición de la Junta de Coordinación Política; en donde todos los partidos concurren en que es necesario elaborar un estudio sobre determinada cuestión.

En todos los Congresos existen reportes. Por ejemplo, existen reportes o informes que se hacen por comisiones especiales del Congreso; creo que al Instituto yo lo visualizo no como un desahogo de consultas de diputados en lo individual, sino lo concibo como una instancia lo

suficientemente equipada para elaborar informes sobre aspectos de política legislativa, sobre problemas que quiere la legislatura ver antes de cualquier iniciativa. Es decir, existe este problema que tenemos que enfrentar, acudamos a una instancia técnica que más allá de los partidos pueda hacer sugerencias, hacer un estudio y un análisis.

Esa sería mi idea para el Instituto, que en las funciones del mismo se incluyera con prioridad, elaborar estudios técnicos de apoyo a la Legislatura para la definición de las políticas legislativas del Congreso.

¿Esto, qué quiere decir? que hay un problema creciente en el Estado de México, necesitamos un informe técnico y comparado. Convertir, en otras palabras a este Instituto en árbitro.

Presuntuoso puede ser pero es la única manera de evitar que estemos apoyando proyectos que pueden ser muy valiosos, pero que si apoyamos a uno, porque no apoyamos a otro. Por ejemplo yo no entiendo cuáles fueron las iniciativas del diputado Luis Xavier Maawad Robert; porque la asesoría que se le haya dado a este diputado lleva el sello del Instituto y estoy seguro que el diputado en un momento dado en las discusiones dirá: el Instituto de Estudios Legislativos me ha asesorado en esto y me ha dicho esto, etc.

Eso no puede estar en manos de una Coordinación nada más, sino que tiene que estar en manos de todo el Instituto y del Consejo Académico como institución, por la seriedad que se da o por las consecuencias que pueda tener, pero repito estas instancias de asesoría, son las que tratamos de alejar y la manera de alejarlas es incluir en el reglamento, que todas esas asesorías serán por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en mi opinión. Muchas gracias.

**DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO.** Para reforzar lo que señalaba el doctor González Oropeza, inevitablemente me vino a la mente aquel caso que nos comentaban de un diputado que pidió cuales habían sido todas las encíclicas de Juan Pablo II. Esto puede resultar hasta interesante desde una perspectiva académica, pero de dudosa utilidad para el trabajo parlamentario. Creo que debería haber un doble filtro en las dos instituciones, en la Cámara de Diputados, respecto a lo que se le pide a un órgano que tiene una función claramente de apoyo a la Legislatura y no a los diputados en lo particular, o al menos no debería ser.

Por otro lado, el Consejo Académico, que digámoslo así, avala el tipo de estudios que sean solicitados por parte de la Legislatura, cuando éstos sean remitidos a dicho órgano, habría que modificar la fracción IV del artículo primero del Reglamento, cuando dice integrar y realizar los estudios y el apoyo técnico consultivo que requieran, no los diputados sino la Legislatura.

**PRESIDENTE DR. MANUEL VELÁZQUEZ MEJÍA.** Gracias muy amable. Es un brevísimo comentario, tú hablas precisamente de suspicacias y la palabra académico, como repetiste, no es que no esté de acuerdo, sino que es indispensable aclarar la redacción para que no demos lugar a suspicacias, es decir, sin el Consejo Académico no se mueve nada aquí, hay que tener cuidado en eso, porque hay que tener la perspectiva del Director y que de alguna forma tenemos que trabajar coordinadamente, tomar acuerdos que es la mejor forma de democracia, consensos, pero en el Reglamento hay que buscar el equilibrio lingüísticamente. Como por ejemplo, al inicio de la segunda página dice: “el Instituto procurará sin la exclusión de otros propósitos exaltar las contribuciones realizadas por la Legislatura, yo qué debo de entender de ahí, ¿exaltar?”

Como éstas hay muchísimas otras cosas y mi sugerencia fundamentalmente sería que a pesar de que ya se haya tomado nota, nosotros por escrito hagamos las observaciones muy concretas para evitar la suspicacia de una suspicacia y sobre todo también el uso correcto, digamos la terminología empleada, yo creo que exaltar no es justamente un término jurídico.

Entonces, mi sugerencia se convierte en eso, todas esas observaciones que se han hecho, esta última que hizo el doctor Oropeza, es muy importante, no fundemos una suspicacia que muchos pueden entenderla así como suspicacia, que debe ser el espíritu, la atmósfera, lo académico que deben dar vida y respiración aquí a este Instituto, estamos de acuerdo, pero en la redacción del Reglamento debemos tener bastante cuidado en ese sentido.

**DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO.** Coincido plenamente, más todavía, cuando estamos enfrentándonos a una propuesta que no tiene hasta el momento ninguna facultad legal a este órgano. Es decir, vamos a hacer un planteamiento, una sugerencia, para que los órganos realmente competentes desde el punto de vista legal, en tanto nosotros no lo somos mientras no se apruebe un reglamento en estos términos, pueda presentar ante la Legislatura la sugerencia, la propuesta de modificaciones del reglamento. En este sentido, creo perfectamente atendible la sugerencia de prudencia a la que nos invita el doctor Manuel Velázquez Mejía.

Sin embargo, yo si quisiera hacer una reflexión, espero no haber dado la impresión en la serie de propuestas de modificación que he sugerido, que la intención es avasallar al Director General a la voluntad del Consejo, yo creo que va en los dos sentidos. También el doctor González Oropeza había hecho referencia o hizo referencia a su paso por las instituciones electorales, al doctor le tocó además por no hablar de su paso por este Instituto, cuando nace, es decir la complicación de tener que conducir un órgano plural, respecto del cual en todo caso se es

dependiente un Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, porque depende de las decisiones del Consejo, pero a la vez tiene las funciones de conducción. Esto de alguna manera ilustra la relación que debemos o que valdría la pena que se hiciera prudente procurar, respecto del Director General y del Consejo Académico.

Yo creo que si bien debe haber una facultad de conducción de parte del Director General del organismo, también es cierto que la capacidad de decisión del mismo debe recaer en el órgano colegiado que lo inspira, y en este sentido aquí viene a colación la observación que hacía el doctor González Oropeza.

En este sentido, esas facultades de conducción, insisto en sugerir que sean de determinación, de la línea política académica a seguir, que debe estar sin duda en manos del Director General, se vea arropada por las decisiones del Consejo Académico. Entiendo la preocupación del doctor Velázquez y la comparto.

Yo sugeriría entonces, si tienen a bien coincidir un procedimiento, un mecanismo de operatividad para concretar cuanto antes una iniciativa o una propuesta que pueda remitirse a las instancias competentes. Propongo que por medio de correo electrónico, los miembros de este Consejo pudiéramos realizar o formular observaciones al documento, de tal manera que esas observaciones pudieran circularse, hacerlas del conocimiento de nosotros mismos para que pudiéramos no solamente haberlas conocido sino tener ya una posible respuesta, una reacción frente a estas sugerencias, antes de la próxima o durante la próxima sesión.

Es decir, que no nos esperemos a presentar las eventuales modificaciones en la siguiente sesión sino que las conociéramos antes, de forma que en la próxima sesión estuviéramos ya en grado no de hacer sugerencias, sino discutir un documento terminal, estas sugerencias que he hecho aquí, yo mismo las enviaría.

Le pediría al doctor Velázquez, que pudiera hacer un ejercicio de matiz, en los términos de los que muchas veces los abogados abusan, en lo que son los términos jurídicos, para poder, insisto, tener un documento que tenga el empaque del sentido que queremos darle, pero por otro lado, la prudencia a la que nos invita el doctor Velázquez.

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** Creo que la idea y la finalidad en las sesiones pasadas, era darle una revisada a nuestro Reglamento, con el fin de que ustedes, Consejo Académico, enriquecieran y aportaran sus conocimientos para que nuestro Reglamento no adoleciera o no adolezca de tantas fallas, o cuando menos sí esté perfectamente encaminado para lo que deben de ser las funciones de este Instituto.

Para mí queda muy claro todo lo expuesto por ustedes, lo señalado tanto por el doctor Lorenzo Córdova, doctor Manuel Velázquez y el doctor

González Oropeza. De ninguna manera yo siento, que se avasallen las funciones del Consejo Académico para con el Director, al contrario efectivamente creo que esto viene a arropar de alguna manera al Director y facilitar un tanto su responsabilidad para cualquier decisión del Instituto, porque ya teniendo un aval como es el del Consejo, sobre todo en el aspecto académico, qué mejor. Creo que eso sería lo ideal. Por un lado, mi sugerencia es que hagamos este ejercicio o la conclusión dentro de este mes y no esperarnos hasta la siguiente sesión para tomar la decisión final.

Por consiguiente, precisamente por los tiempos que se vienen, para que este Reglamento entre en funciones tendría el Presidente del Comité de Estudios Legislativos que someterlo a su Comité, a quienes lo conforman. Entonces, como la participación que tienen todos y cada uno de los partidos dentro de este Comité, algunos lo van a ver con buenos ojos, otros tal vez no, yo creo que en ese ínter, se daría la reunión con la Junta de Coordinación Política, eso, la labor de ustedes y la plática de ustedes con la propia Junta de Coordinación amalgamaría en mucho o aclararía y despejaría muchas de sus dudas acerca de lo que se va a tratar o de lo que se va a decir en el Reglamento.

También, como la mayoría de los diputados que están ahora ya pidieron licencia, porque van a diputaciones federales o ya están dentro de las presidencias municipales, yo creo que ahora es el tiempo y no podemos permitir que pase más, porque lo más probable es que el Presidente del Comité de Estudios Legislativos contienda para una diputación federal, aunque parece ser que no interfiere para nada una licencia previa, sí sería conveniente que antes de que él abandonara o pidiera licencia ya quedara muy claro y se presentara nuestra iniciativa en la Cámara.

El tiempo apremia y hay que tratar de aprovechar lo que nos queda para sacar adelante este Reglamento.

**PRESIDENTE DR. MANUEL VELÁZQUEZ MEJÍA.** Tendría alguna fecha concreta para integrar todas las sugerencias.

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** Yo creo que así como lo plantearon y de todo lo que se habló aquí, independientemente de que nosotros ya tomamos nota de todo lo que cada uno de ustedes comentó, artículo por artículo, como lo mencionó aquí el doctor Manuel Velázquez, sería conveniente que quedara un documento por parte de ustedes ya concreto antes de la siguiente sesión, para que nosotros ya lo pudiéramos tener listo para que si nos dan la cita con la Junta de Coordinación, tuviéramos los elementos bien formalizados, totalmente acordados por el Consejo Académico y no se nos detuviera nada para hacerlo llegar a la presidencia del Comité de Estudios Legislativos, para que sea analizado y en su caso se hicieran las indicaciones o les dieran luz verde a las mismas.

**DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.** Como mis observaciones fueron al final y fueron marginales,... ya se las he dado ahora a la licenciada Isabel para que de una vez procedamos, incluso sugeriría respetuosamente que independientemente de lo que se pueda hacer por correo electrónico, de una vez se le pudiera dar a la licenciada Isabel para que lo fuera armando, porque realmente son observaciones muy puntuales que hizo el doctor Córdova, muy claras, muy sencillas, incluso veo que lo tienen ahí anotado en su proyecto, entonces de una vez procederíamos a ello, con el apoyo de Isabel.

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** A mí me quedó claro y la nota que tomamos es muy clara y haríamos las modificaciones correspondientes, pero lo que yo entendí en este caso es que ustedes querían que quedara integrado por parte del Consejo un documento ya formal. Nosotros hacemos las modificaciones correspondientes y se las enviamos por correo electrónico, creo que así adelantaríamos mucho más.

**DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO.** Sólo un par de consideraciones adicionales respecto a las fechas, si mal no recuerdo el registro de candidatos a diputados federales por mayoría relativa es a finales del mes de abril, lo cual, pensando un poco en el escenario político que nos planteaba el contador, a lo mejor efectivamente estrecha los tiempos. En este sentido, creo que valdrían la pena las observaciones que se han hecho en el transcurso de la sesión, yo tal vez, lo que plantearía es si alguno de ustedes quiera tomarse un par de días más para poder hacer llegar observaciones adicionales, no sé, pongamos de una vez una fecha si quieren puede ser de aquí al miércoles, en fin creo que todo mundo tiene más o menos claro el Reglamento y sí quisiera hacer una sugerencia, de manera tal que el miércoles podamos tener un documento casi definitivo.

A mí sí me gustaría, para atender la preocupación del doctor Velázquez que él pudiera revisar el documento, es decir, que el miércoles por ejemplo en la noche se nos distribuyera lo que vendría a ser el documento con los comentarios, es decir, que se retomen las observaciones y los comentarios que aquí se han hecho, para que el doctor Velázquez pudiera señalar los puntos que le parecen necesarios matizar de manera tal que yo no sé, no quiero presionar pero viendo que los tiempos se vienen encima y que tenemos además esta semana o los días de Semana Santa que se atraviesan, tal vez sí pudiéramos conocer los comentarios a esta versión definitiva, o sea a más tardar a principios de la próxima semana, de manera tal que pudiéramos proceder con lo que sea necesario.

Y si tenemos que reunirnos volviendo de Semana Santa con el Presidente de la Comisión, adelante, que se haga de tal manera que no burocraticemos el procedimiento de revisión por parte nuestra y retardemos

la presentación de la propuesta a los órganos legislativos correspondientes. Entonces, que nos pudieran enviar el documento con las observaciones que aquí se hicieron y que tal vez para el viernes Manuel pueda hacer una sugerencia de correcciones que podamos conocer y a más tardar el siguiente lunes dar nuestro aval.

**DR. NELSON ARTEAGA BOTELLO.-** Respecto al artículo primero, son pocos los que integramos y deseamos actualizar los sistemas de archivo, consulta y resguardo del acervo legislativo con que se cuenta, el que se siga generando es una frase que se puede abreviar y dando la misma idea, acumulado o por generar en la Legislatura, son pequeñas cosas en realidad, pero sí es importante lo que Lorenzo hizo hincapié, y lo que el doctor Oropeza dice que es marginal, yo no lo veo así, también es importante.

**DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO.** Precisamente es la idea de que quede en esta Legislatura, que ya se tiene la experiencia de los tres años y van de salida, ya se tiene mucha idea de lo que se va a comentar, porque cuando entra una nueva Legislatura no hay coordinación todavía, se adolece de muchas cosas y de experiencia misma. Entonces creo que sí es conveniente tenerla antes, para que cuando entre la otra, si hay alguna situación, ya tendrá tres años para ir haciendo sus correcciones y si las quiere hacer al final o aportar algo más, que ésta lo determine.

**DR. NELSON ARTEAGA BOTELLO.-** En el inciso d, nada más un comentario, al margen y me corregirán los abogados, donde dice intercambio bibliográfico de publicaciones, de documentos, de información y de programas de cómputo, puede ser un delito, yo no puedo intercambiar mi programa de cómputo con otras personas por la cuestión de la compra, de los derechos y demás.

No sé qué estaban pensando en realidad, no sé, pero creo que sería más bien base de datos más que programa de cómputo, algún tipo de software que solamente puede ser utilizado por la persona que lo adquiere no por segundos o por terceros, por aquello de las licencias y los derechos de autor.

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** No sé si hubiere algún otro comentario a lo de la reforma o modificaciones a nuestro Reglamento. Pasamos si no tiene inconveniente, señor Presidente, al cuarto punto que es el de asuntos generales. Ahí, si usted me lo permite yo quisiera hacer unos comentarios sobre todo para ponerlos en antecedente y comentarles algunas de las funciones que en este íter, de sesión a sesión, hemos tenido con otras instituciones hermanas, y comentarles las decisiones y lo que ha acontecido.

Con el Instituto de Estudios Legislativos de Tlaxcala, la Presidenta de la Gran Comisión, porque ahí todavía es Gran Comisión, nos mandó un

comunicado donde solicitaba por parte de la Asociación que el INESLE preside, su apoyo para unas mesas de análisis que iban a tener los 32 diputados, tengo entendido que son 32 los que conforman la legislatura local de Tlaxcala, y quieren que avalemos como Asociación esas mesas, que estarían enfocadas a las reformas a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que llevaron a cabo. Para eso, contrataron a dos doctores expertos en la materia para que les ayudaran, sobre todo a los señores diputados que ya habían entrado ahí en algunas controversias, más que nada para marcarles una metodología, una guía de cómo y por qué eran convenientes esas modificaciones, creo que tuvieron mucho éxito porque el sentir general de los señores diputados fue muy positivo y aparentemente sí les sirvieron de mucho esas mesas.

Para el Instituto es una distinción honrosa, que avaláramos dichas mesas, esto habla bien del Instituto. Fue algo que hicimos con mucho gusto y así lo expresamos cuando tuvimos la oportunidad.

Por otro lado, también recibimos un comunicado del estado de Coahuila, ya estaba afiliado de alguna manera como organismo a la Asociación, pero prácticamente no acudía porque no existía un Instituto de Estudios Legislativos. Entonces, su “LVIII” Legislatura tuvo a bien aceptar y a partir del primero de febrero de este año la creación del Instituto de Estudios Legislativos, entonces enviaron un comunicado para notificarnos y a la vez solicitar en forma oficial que fuera también considerada o formara parte de la Asociación de los Institutos.

Esto fue aceptado con mucho gusto, les mandamos la información de cual era la finalidad de la asociación, después ha seguido la comunicación y ha llegado al punto en que nos solicitaron la sede del Octavo Congreso de la Asociación, para que se haga en Saltillo los días 3, 4 y 5 de mayo, tentativamente en eso están las pláticas, ya hay un programa y ya nada más se están redondeando los temas, las mesas, las conferencias, etcétera.

También, de la Legislatura de Zacatecas, nos hizo favor la diputada Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos notificarnos que con fecha 3 de febrero, les habían autorizado su Instituto ya formalmente.

Ahí nos solicitaron un convenio de colaboración con nuestro Instituto, yo les contesté que estábamos a su disposición y se va a firmar dicho convenio el día último de este mes en Zacatecas, tengo entendido que no nada más es el Estado de México, también están los estados de Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes, se va a hacer ahí un acto en el cual se van a signar esos convenios.

Por otra parte, les hicimos llegar el libro *Memoria del homenaje póstumo a Norberto Bobbio*. Este libro lo editó, el Instituto Electoral del Estado de México, lógicamente con la participación que se tiene del

convenio que tenemos con otras instituciones como es la propia Universidad Autónoma del Estado y el IAPEM. Es un libro, yo creo interesante en todos sentidos.

Quisiera aprovechar los asuntos generales para que a través del doctor Manuel Velázquez Mejía, si tuviera a bien, hacerle llegar a su hermano Francisco una felicitación por parte del Instituto, pienso que también de parte del Consejo, porque en semanas pasadas ya logró su doctorado. Un doctorado por parte de la Universidad local. Permítame molestarlo doctor para hacerle llegar la felicitación a su hermano Francisco, él ha sido también colaborador del Instituto y hemos contado con su presencia en varias ocasiones.

Igualmente, no habíamos tenido la oportunidad y aunque sea un poco tarde de felicitar a otro de nuestros Consejeros, el doctor Nelson Arteaga por su reciente nombramiento, también en la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, es subdirector académico de la misma. Entonces, nuestras felicitaciones doctor; sabemos de su capacidad, por todo lo que hemos visto ya, el trabajo ha sido pesadísimo desde que tomó posesión, pero felicidades doctor y eso también viene a honrar mucho más al Instituto.

Por otra parte, ya les hicimos llegar los trabajos que han realizado cada una de las Coordinaciones, las actividades tanto del mes de febrero como del mes de marzo, creo que saldría sobrando leer todas y cada una, nos iríamos muy largo. Las tienen impresas en su carpeta y estamos a sus órdenes para cualquier comentario.

Yo sí quisiera resaltar un punto que íbamos a tocar en el mes de febrero y es la aportación valiosa del doctor Manuel González Oropeza para nuestro acervo bibliotecario: hizo llegar aproximadamente 50 libros; muchas gracias doctor el Instituto y un servidor se lo agradecen.

De mi parte eso sería todo en asuntos generales. No sé señor Presidente si por parte de ustedes hubiere algún otro asunto que tratar.

**PRESIDENTE DR. MANUEL VELÁZQUEZ MEJÍA.** Preguntarles, si quieren agregar algo, sugerencias, ocurrencias, observaciones...

**DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.** Nada más confirmar que vamos a cumplir 10 años y que quisiéramos que hubiera propuestas por parte de las Coordinaciones, para la celebración de este aniversario; yo desearía que incluso fuera una obra colectiva o un seminario, un evento, específico, se podrían enviar invitaciones a otros directores de institutos, legisladores, etc.

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** Sí doctor, con mucho gusto. Claro que sí lo hacemos, se me ocurre que ya se hizo en el Instituto en años pasados un primer Coloquio Internacional, nosotros tenemos pensado hacer un segundo, inclusive lo queríamos empatar con el Tercer Encuentro de los Institutos. Ya tenemos un pequeño programa, estamos incluyendo

ponentes del extranjero, de gente reconocida y pudiéramos agregar lógicamente el aniversario del Instituto.

También comentarles brevemente, que hemos tenido acercamientos con el Diálogo de Instituciones de Capacitación, que como ustedes saben está conformado por 13 instituciones de los tres niveles: federal, estatal y municipal, donde ya nos habían dado la responsabilidad de la Secretaría Técnica, que de acuerdo a los estatutos son 6 meses. Les agradó como lo manejó el Instituto allá por marzo-abril del 2004 y en esa ocasión nos ratificaron otros 6 meses. Han ocupado dicho cargo otras instituciones y ahora por consenso general en la última reunión que tuvimos, nos solicitaron que lo volviera a tener el INESLE, fue por votación unánime para que esa responsabilidad, la tuviéramos otra vez, esto lo aceptamos con mucho gusto y con mucho agrado.

Por otra parte, una de las instituciones que conforma esta agrupación, que es el Instituto Hacendario del Estado de México, nos solicitó por conducto de su Vocal Ejecutivo, dado el éxito que ha tenido la Asociación de los Institutos y el propio INESLE en coordinación con los demás estados de la República, la creación de una Asociación similar a nivel ejecutivo, pensando que se crearan los institutos hacendarios en todos y cada uno de los estados de la República, ellos han estado con nosotros recabando información, de cómo funciona nuestra Asociación.

Quieren que les abramos un espacio en el Congreso que vamos a tener en el mes de mayo, para hacer una exposición enfocada a su ámbito, que aunque ellos saben que es Legislatura y ellos son Ejecutivo, esto de alguna manera repercute también en el ámbito legislativo.

Hago esto de su conocimiento porque nos da mucho gusto, que nos han solicitado asesoría por parte del Ejecutivo del Estado, posiblemente no asesoría, pero sí un intercambio para que ellos de alguna manera puedan integrar una Asociación a nivel nacional. Eso sería todo de mi parte.

**PRESIDENTE DR. MANUEL VELÁZQUEZ MEJÍA.** Bueno parece que es todo absolutamente.

**C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE.** Señor Presidente daríamos por terminada nuestra sesión de trabajo de este mes de marzo. Muchas gracias.

La próxima sesión del mes de abril, la podemos fijar como habíamos quedado para el último lunes de abril, que sería el día 24, la dejamos tentativamente, como dice el doctor, a reserva del comunicado que tuviéramos de la Junta de Coordinación Política.

Muchas gracias.